DISTRITO DE SAN LÁZARO
Departamento de Concepción
Republica del Paraguay
Tel.: 0351 230 -747

R E S O L U C I O N J. M. Nº 22 /10

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA FENAR LA CONSTRUCCION DE PLAZA CON PARQUE INFANTIL EN TRES CERROS.----

VISTO: Que la Ley 3966/10 faculta al Ejecutivo a efectuar las adjudicaciones de los llamados de Concurso de Oferta y Licitación Pública y; ----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación ha remitido su dictamen sobre el Concurso de Oferta Nº 02/10 para la Construcción de Plaza con Parque Infantil en Tres Cerros que en lo pertinente dice:…Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, este Comité de Evaluación ha verificado la existencia de todas las documentaciones y que se adjuntan al Pliego de Bases y Condiciones, el precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria por tanto este Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, sugiere la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/10 **"CONSTRUCCION DE PLAZA CON PARQUE INFANTIL EN TRES CERROS"**, a la **EMPRESA CONSTRUCTORA FENAR** por el monto de guaraníes, ciento veintinueve millones setecientos veintiocho mil, **(Gs. 129.728.000)**, por un plazo de 45 días.----------

Por cumplir con las especificaciones técnicas y documentaciones requeridas, según los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" Articulo 26 "Evaluación de las Ofertas" y el Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03" Articulo 61 "Métodos de Evaluación", Inc. 1,2 y 3 atendiendo a la conveniencia de este Municipio y no habiendo impedimento alguno para su adjudicación.----------

POR TANTO; LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO REUNIDA EN CONCEJO; ----------

R E S U E L V E

Art. 1° **ADJUDICAR** a la Empresa Constructora **FENAR** la Construcción de Plaza con Parque Infantil en Tres Cerros por valor de **Gs. 129.728.000** (Guaraníes Ciento veintinueve millones setecientos veintiocho mil).----------

Art. 2° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y a quienes correspondan y cumplido archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.----------

Fany R. González O.
Secretaria Junta Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SAN LÁZARO

Digno Cañete M.
Presidente Junta Municipal